D 38819
A/38821
R/40532

Expte. CF/05.2012

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 33/2011 ESPECIALIDAD DE FORMADOR OCUPACIONAL ON LINE, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de formador ocupacional on line. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.

3.- Las ofertas definitivas, admitidas por cumplir las condiciones exigidas, han sido clasificadas por el siguiente orden decreciente:

1º) Ana Carmen Martín Rodríguez, oferta económica: 19.190,00 €.
2º) Juan Antonio Rubio Sánchez, oferta económica: 19.200,00 €.

4.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 959,50 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000732, de fecha 25 de mayo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa Ana Carmen Martín Rodríguez, que tiene NIF.: 22934461B, y domicilio social en C/ Angel Bruna, 29 – bloque 4 – 3º B, 30203-Cartagena (Murcia), por importe de 19.190,00 €, importe exento de IVA, a razón de 50,50 €/hora, por ser la oferta más ventajosa.

Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40019.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 19.190,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 19.190,00 €, con cargo al documento A ref. 30366/2012. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 10,00 €, cada uno de ellos, y con cargo al documento A 30366 y R 7534, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40019.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 25 de mayo de 2012
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Fdo. Mª Teresa Gálvez Flores

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe número 38819
EL INTERVENTOR ADJUNTO
04/06/2012
Fdo. RAFAEL PINTADO MARTINEZ

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 05 JUN. 2012
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú